

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2900	JUEVES, 24 DE JULIO DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILÉS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 208.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción:

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25):
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras \$ 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
15 " "	" 3.— "	" " " "
20 " "	" 3.50 "	" " " "
30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5118 de Julio 17 de 1947 — Reconoce un crédito a favor de un funcionario,	3 al 4
" 5154 " " 19 " " — Reconoce un crédito a favor del ex-Secretario de Actas de la Comisión encargada de reglamentar la Ley Nº 741,	4
" 5159 " " " " " — Aprueba un decreto dictado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera,	4

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 526 y 527 de Julio 14 1947 — Ordena el archivo de los expedientes Nros. 1127—A—y 1128—A—,	4
Nº 528 529 y 530 de Julio 14 de 1947 — Declara caduco los expedientes Nros 1446—G—, 1505—Z— y 1161—C—,	4 al 5
Nº 531 de Julio 14 de 1947 — Adjudica a favor del señor Adolfo Vera Alvarado, la mina denominada "Turo", ubicada en Chicoana, Expie. Nº 1468—H—,	5

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2911 — De Doña Restituta Zelaya,	5
Nº 2907 — De don Guaberto Nanni,	6
Nº 2906 — De doña Carmen Lanosa o Lanoza; Liberata Cabral de Lanosa o Lanoza; María Zenona o Zenona Casasola o Casasola de Lanosa o Lanoza y de Juana Manuela Casasola o Casasola o Juaná Casasola o Casasola de Valor	5
Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez,	5
Nº 2903 — De Don Nicolás Amador y doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador,	5
Nº 2900 — De don José Enrique Medina,	5
Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán,	5
Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,	5 al 6
Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez,	6
Nº 2879 — De don Emilio Quijarro,	6
Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar,	6
Nº 2877 — De don José Enrique Medina,	6
Nº 2876 — De don Luis Aróz y doña Mercedes Aróz,	6
Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo,	6
Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,	6
Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,	6
Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco,	6
Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo,	6
Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez,	6
Nº 2856 — De doña Catalina Ayalos de Vargas,	6
Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín,	7
Nº 2842 — De don Tomás de la Zorda,	7
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	7
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildifonso Cañizares y de doña Dorothea Chocobar de Cañizares,	7

	PAGINAS
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita, Cáseres de Tula,	7
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	7
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	7
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	7
Nº 2823 — De Don Rafael Soto,	7
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	7
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	7
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez,	7
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	7
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 2908 — Deducida por don Ricardo Valdez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	7 al 8
Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán,	8
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia,	8
Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	8
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	8 al 9
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	9
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	9
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	9
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán,	9
Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán,	10
REMATES JUDICIALES	
Nº 2887 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio — Quiebra de don Manuel F. Lávaque,	10
Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael,	10
CITACION A JUICIO.	
Nº 2902 — Cítase a don Andrés Klein en el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo. Herrera vs. Andrés Klein",	10
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2910 — Del negocio de aserradero instalado en la Banda Sud del Río Tartagal,	10
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 2901 — De la sociedad denominada "Paredes, Norton y Compañía",	10
INTIMACION DE PAGO	
Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo,	10
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2889 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos y Salta y Guachipas,	10
Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública,	10 al 11
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego,	11
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 5118 G.
Salta, Julio 17 de 1947.
Expediente Nº 6668/947.

Visto este expediente en el que el ex-Presidente de la Comisión encargada de reglamentar la Ley Nº 741, que complementa la Ley Nº 130 referente al trabajo en día sábado, Doctor Carlos Oliva Aráoz, solicita una remuneración de \$ 200.— % por el trabajo realizado por el señor Argentino V. Díaz en su carácter de ex-Secretario de Actas de dicha Comisión, por la labor realizada desde el 9 de noviembre de 1946 al 8 de marzo

de 1947, nombrado por el superior decreto Nº 2141 de fecha 4 de noviembre de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios prestados desde el 9 de noviembre al 31 de diciembre de 1946, o sea la remuneración proporcional de \$ 87.— % pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, concurriendo la disposición del Art. 13.º Inc. 4.º de la Ley de Contabilidad, correspondiendo por ahora, reconocer los servicios prestados desde el 1.º de enero al 8 de marzo del corriente año, o sea la suma de \$ 113.— %
Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor ARGENTINO V. DIAZ, desde el 1.º de enero al 8 de marzo del corriente año, en la suma de CIENTO TRECE PESOS M/N. (\$ 113.—), por los motivos arriba expresados; debiendo imputarse dicho gasto al ANEXO C— INCISO X— ITEM UNICO— PARTIDA 2 "Para compensación por adscripciones personal de las reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5154 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6668/947.

Visto este expediente en el que el ex-Presidente de la Comisión encargada de reglamentar la Ley N.º 741, que complementa la Ley N.º 130, referente al trabajo en día sábado, Dr. Carlos Oivra Aróz, solicita una remuneración de \$ 200.— %, por el trabajo realizado por el señor Argentino V. Díaz en su carácter de ex-Secretario de Actas de dicha Comisión, por la labor realizada desde el 9 de Noviembre de 1946 al 8 de marzo de 1947, nombrado por superior decreto N.º 2141 de fecha 4 de noviembre de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios prestados desde el 9 de noviembre al 31 de diciembre de 1946, o sea la remuneración proporcional de \$ 87.— % pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, siendo así concurrentes las disposiciones del Art. 13º— Inciso 4º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de OCHENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 87.—), a favor de don ARGENTINO V. DIAZ, por servicios prestados en su carácter de ex-Secretario de Actas de la Comisión encargada de reglamentar la Ley N.º 741 que complementa la Ley N.º 130, referente al trabajo en día sábado, desde el 9 de noviembre al 31 de diciembre de 1946.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto a Contaduría General, y con copia autenticada del mismo pase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13º— Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5159 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6402/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Rosario de la Frontera solicita se apruebe el decreto N.º 351, dictado en la misma con fecha 3 de junio ppdo.; atento a lo dispuesto en el citado decreto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el siguiente decreto N.º 351, dictado por la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA, con fecha 3 de junio del año en curso:

"No figurando en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad para el ejercicio de 1947, la cantidad de CUARENTA MIL PESOS M/N. (\$ 40.000), que por decreto N.º 350 de esta Municipalidad se le ha impuesto a la Sociedad de Termas de Rosario de la Frontera S. A., por el funcionamiento del Casino y siendo indispensable la imputación de tales recursos a la obra u obras determinadas, el

INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

DECRETA:

"Art. 1.º — Aplicar de los cuarenta mil pesos la cantidad de QUINCE MIL PESOS M/N. (\$ 15.000), para la construcción de viviendas para obreros.

"Art. 2.º — Aplicar la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS M/N. (m\$ n. 25.000), para la refección y ampliación del Mercado Municipal, lo propio para la instalación de una Cámara Frigorífica.

"Art. 3.º — Queda el presente decreto ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia.

"Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal, pase a Contaduría y Tesorería para que se tome razón; Elévase copia del decreto al Poder Ejecutivo para su aprobación, cumplido archívese. — (Fdo.): JOSE ANDREU — Intendente Municipal Interino".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS

N.º 526.

Salta, Julio 14 de 1947.

Y VISTOS: Lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 22 vta. por el señor Escribano de Minas de que el presente permiso de exploración o cateo ha vencido el día 23 de octubre de 1946, esta Dirección General de Minas y Geología, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 1127—letra A del señor Guillermo Aceña, por encontrarse caduco de pleno dere-

cho; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aróz Alemán — Escrib. de Minas

N.º 527.

Salta, Julio 14 de 1947.

Y VISTOS: Lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 22 vta. por el señor Escribano de Minas de que el presente permiso de exploración o cateo ha vencido el día 23 de octubre de 1946, esta Dirección General de Minas y Geología, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 1128 letra A del señor Guillermo Aceña, por encontrarse caduco de pleno derecho; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aróz Alemán — Escrib. de Minas

N.º 528.

Salta, Julio 14 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1446—letra G del señor Carlos Federico Rosemberger, por abandono de trámite. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL agréguese un ejemplar. — Notifíquese y archívese. Repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aróz Alemán — Escrib. de Minas

N.º 529.

Salta, Julio 14 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 5 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1505—letra Z del señor José A. Zauner por abandono de su trámite. — Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publí-

quese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar. — Notifíquese, repóngase y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

N.º 530.

Salta, Julio 14 de 1947.
Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 11 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1161—C—mina de cobre denominada "PULMILLA" de los señores Esteban Cvitánic y Nicánor Maiza, por abandono de su trámite. — Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL agréguese un ejemplar. — Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

N.º 531.

Salta, 14 de Julio de 1947.

Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 22 y de acuerdo a lo dispuesto en la última parte del art. 7.º de la Ley Nacional N.º 10273, adjudicase a favor del señor Adolfo Vera Alvarado, con el domicilio constituido, la presente mina de mineral de Cobre, denominada "TURRO", ubicada en el Departamento de Chicoana, departamento de esta Provincia — Exp. N.º 1468—H, quien deberá continuar el trámite de este expediente en forma legal y reglamentaria y sujetarse a todas las responsabilidades y obligaciones establecidas en el Código de Minería, Ley Nacional N.º 10273 y decretos reglamentarios en vigor. — Regístrese el escrito que se provee y la presente resolución en el libro Registro de Minas de esta Dirección, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar; — Para notificaciones en la Oficina señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 2911 — FISCALÍA DE GOBIERNO — SALTA — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 1.ª Nominación, Doctor Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por

edictos que se publicarán por 30 días en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 22 de Julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

N.º 2907 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUALBERTO NANNI, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|47.

N.º 2906 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de: CARMEN LANOSA o LANOZA; LIBERATA CABRAL de LANOSA o LANOZA; MARIA ZENONA o ZENONA CASASOLA o CASSASOLA de LANOSA o LANOZA y de JUANA MANUELA CASASOLA o CASSASOLA o JUANA CASASOLA o CASASASOLA de VALOR, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 16 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|947.

N.º 2904 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALANA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho tér-

mino comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|22|7 al 26|8|47.

N.º 2903 — SUCESORIO.

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador a Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Para esta publicación, de edictos quedan habilitados los días del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 19 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|22|7 al 26|8|47.

N.º 2900 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, Julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|21|7 al 25|8|47

N.º 2895 — EDICTO — SUCESORIO. — Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramita en el juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|18|7 al 22|8|47

N.º 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Angel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio

a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|16|7 al 20|8|47

Importe \$ 20. —

Nº 2880 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47

Nº 2879 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47

Nº 2878 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurren a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47

Nº 2877 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declaróse abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47

Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Araoz y doña Mercedes Araoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes, y Pedro Araoz, todos de apellido Araoz y doña Dionisia, María Araoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47

Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEÁNDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47

Nº 2867 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47

Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro

del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declaróse abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el "BOLETIN OFICIAL" y "Diario Norte".

Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47

Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47

Nº 2860 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20. —

e|7|7 al 2|8|47

Nº 2856 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47

Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, Julio 4 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00. e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zorda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildifonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|3|6 al 4|8|47

Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTIILETA de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por lo causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Junio 26 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00. e|2|6 al 2|8|47

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Junio 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|2|8|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|2|8|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|2|8|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado

abierto el juicio sucesorio de doña MARGELINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|2|7|6 al 1|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|2|7|6 al 1|8|47

Nº 2808 — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|23|6 al 28|7|47

Nº 2804 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamin Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|16|6 al 23|7|47

POSESION TREINTANAL

Nº 2908 — EDICTO — POSESION TREINTANAL.

Habiendose presentado el señor Francisco Peñaalba Herrera en representación de don RICARDO VALDEZ, invocando la posesión treintanál de un inmueble denominado "El Moyer", ubicado en el partido de Las Conchas, departamen-

to de Cafayate, de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el río Santa María, que en su prolongación se denomina "Río Calchaquí", al Sud, con propiedad de los señores Andrés Benjamín y Pedro Nanni, denominada "Chimpa"; al Este, con la finca "La Punilla" y la estancia "Paranillo", de los herederos Rodríguez, y al Oeste, con el río "Santa María", el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 19 de 1947. — Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del Señor Fiscal de Gobierno, que antecede, cite se por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos. — Requierase, los informes, pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de Dirección General de Inmuebles. — Recibase en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|23|7 al 27|8|47.

Nº 2898 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmuebles rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condori; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y dese la correspondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejan constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen

si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Car los Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 48.60.

e|19|7 al 23|8|47.

Nº 2890. — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y dese la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguientes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17|7 al 21|8|47

Nº 2881 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30

mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dindando; al Norte, con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud, camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará; al Este, Juan Mendoza y al Oeste, con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este; y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado, constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, al Sud-Este, y linda: al Norte, Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud, propiedad de don Carlos Villagra; Este, propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste, con propiedad de don Ignacio Araulfo Illescas, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno, ubicados en "El Bordo" jurisdicción del departamento de Chicoana y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las informaciones solicitadas; como asimismo, oficie se a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o Municipal. — Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 70.—

e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaiuro Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles, ubicados en Itiyuru, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán: "SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LIMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galazza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Gálzarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto ofíciase; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros ofíciase en la forma solicitada. — Ofíciase a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40 e|11|7 al 14|8|47.

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VLLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Ofíciase la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria.

ría. Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40. — e|11|7 al 5|8|47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieranse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|24|6 al 29|7|47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 4|5 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos, y

demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros ofíciase en la forma solicitada. — Ofíciase a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario. Importe \$ 46.00. e|21|6 al 25|7|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 2912 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amojonamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tartagal, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el río Yariguarendá y luego con una recta que lleva a dirección Este Astronómico, que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores Blaquier y Rocha y su prolongación hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA de Cernuschi y Nacahuasu o Tartagal y con el Río Tartagal, y por el Oeste, con la finca YARIGUARENDA de Amado Bujad, el Señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado al que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. En mérito a lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.º del Código Civil, practíquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del terreno fiscal N.º 6, ubicado en la zona de Tartagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Martcareña, a quien se poseionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc.

ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por el presente edicto. Salta, Julio 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Secretario. Sin cargo. e|24|7 al 28|8|47.

Nº 2896 — DESLINDE — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cuadrada el Poniente de la Plaza Saldúa de la ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados: por el Norte, calle Arenales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano), superficie de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y citándose al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|18|7 al 22|8|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2887 — Por ERNESTO CAMPILONGO. JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio quiebra de don Manuel F. Lavaca, EL DIA VIERNES 18 DE JULIO de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, remataré a la mejor oferta, al contado. SIN BASE, los envases, maquinarias y demás enseres de trabajo, pertenecientes a las instalaciones de la Bodega "La Florida", ubicada en Cafayate.

Los bienes a venderse se encuentran en poder del depositario judicial señor Arnaldo Ekhardt en Cafayate: Pipones 38, más o menos; 2 máquinas trasiadoras; una balanza; un tanque con torre metálica; varios metros de manguera. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 8.00.

e|16 al 24|7|47.

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros Nº 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el Nº 1. de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas. Este, con propiedad de Alberto Gorriñi y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopolos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza

de adobe techada con zinc de casqueta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m|n. c|l. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70.

e|7|7 al 11|8|47

CITACION A JUICIO

Nº 2902 — CITACION A JUICIO AL SEÑOR ANDRES KLEIN. — En el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segunda Nominación ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 26 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por veinte veces en diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose constar que si el citado no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Entre líneas: como se pida — raspado: raspado. — Sraspado: La Provincia. Vale. — Roque López Echenique". Lo que el suscrito Secretario cita al interesado por medio del presente juicio. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 25. —

e|21|7 al 12|8|47

VENTA DE NEGOCIOS

N.º 2910 — VENTA DE NEGOCIO.

A los efectos previstos por la ley N.º 11867, se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de aserradero instalado en la Banda Sud del Río Tartagal, jurisdicción del distrito de Tartagal, departamento de Orán de esta Provincia de Salta, de don Agustín Aloy a favor de don Erich Walter Kayssner, quien tomará a su cargo el activo, no existiendo pasivo. Constituyen las partes domicilio en la Escribanía de don Florentín Linares, calle Buenos Aires N.º 26 de esta ciudad donde pueden formularse las reclamaciones pertinentes. Salta Julio 23 de 1947.

FLORENTIN LINARES — Escribano.
Importe \$ 12.00.

e|24|7 al 29|7|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2901 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. —

A los efectos prescriptos en el Código de Comercio, se hace saber que por ante esta escribanía se tramita la disolución de la sociedad en comandita "Paredes Norton y Compañía" constituida para comerciar en el ramo de taller mecánico, con asiento en esta ciudad en la calle Carlos Pellegrini número 378, liquidándose el activo y pasivo de la misma entre los socios en su proporción contractual. — Salta, julio 19 de 1947. — Tomás Víctor Oliver, Escribano Nacional. — Santiago del Estero 1053 Teléfono 2688 — Importe \$ 12. —

e|21 al 25|7|47

INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisión Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario. Tesorero. — Importe \$ 32.40 e|11|7 al 14|8|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2869 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4

Llábase a licitación pública para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos, y Salta y Guachipas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 31 de julio de 1947, a las 10.30 horas. — EL CONSEJO DE ADMINISTRACION — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20 e|17|7 al 31|7|47

Nº 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llábase a Licitación Pública, para el día 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un valor aproximado a \$ 298.000. (Doscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional)

para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto N° 199, letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero N° 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador.
Importe \$ 30.20.

e|16|7—al 12|8|47.

ADMINISTRATIVAS

N° 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
Llámanse a concurso para optar a DIEZ car-

gos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) cjuño.

Los requisitos necesarios son los siguientes:
1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º) — Datos personales, completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A.

G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 25.20.

e|10|7 al 28|7|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1947